

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

88**SANTA CRUZ DE TENERIFE NÚMERO 2****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Marta Ovelleiro Medina, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 2 de Santa Cruz de Tenerife.

Hago saber: Que en el procedimiento número 1.151 de 2012, en materia de reclamación de cantidad, a instancias de doña María del Carmen Felipe Peña, contra “Esabe Limpiezas Integrales, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial, por su señoría se ha dictado sentencia con fecha 11 de julio de 2014, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En Santa Cruz de Tenerife, a 11 de julio de 2014.—Vistos por mí, doña Rosa María Reyes González, magistrada-juez del Juzgado de lo social número 2 de Santa Cruz de Tenerife, el procedimiento ordinario número 1.151 de 2012, seguido a instancias de doña María del Carmen Felipe Peña, asistida por la letrada doña Ángeles Hernández Belló, frente a “Esabe Limpiezas Integrales, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial, incomparecidos en autos, versando el presente juicio sobre reclamación de cantidad.

Fallo

Se estima la demanda presentada por doña María del Carmen Felipe Peña, frente a la entidad “Esabe Limpiezas Integrales, Sociedad Limitada”, y en consecuencia, se le condena a abonar la cuantía de 2.488,72 euros, más el 10 por 100 de mora patronal.

Todo ello con la responsabilidad subsidiaria del Fondo de Garantía Salarial en los términos y límites legalmente previstos.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso, sin perjuicio de la audiencia a la rebelde.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Esabe Limpiezas Integrales, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado.

En Santa Cruz de Tenerife, a 24 de julio de 2014.—La secretaria (firmado).

(03/25.176/14)

